

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad
Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales
Consulta pública del anteproyecto/proyecto
PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE GESTIÓN DE LAS POBLACIONES DE CABRA MONTÉS EN EL PARQUE NACIONAL DE LA SIERRA DE GUADARRAMA
Problemas que se pretenden solucionar
<p>La sobredensidad de cabra montés procedente de exitosas reintroducciones realizadas hace aproximadamente 30 años está provocando importantes daños ambientales en el Parque Nacional.</p> <p>El plan de control propuesto por el parque en 2016 es declarado como nulo según sentencia nº 213/2019 el 22 de abril de 2019 correspondiente al procedimiento ordinario nº 17/2017 de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por defectos en su tramitación.</p> <p>Una vez recibida la sentencia se redacta un nuevo plan mejorado con el que se pretende acometer, una vez sea aprobado la regulación de esta población de fauna que está creando importantes problemas ambientales en el Parque Nacional.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>Desde su reintroducción la población de cabra montés del Parque Nacional ha aumentado sus efectivos de manera exponencial, comportándose como poblaciones nuevas, colonizadoras, es decir que ni su tasa de crecimiento ni sus densidades son naturales ni están en equilibrio con el medio. Las poblaciones naturales de herbívoros evolucionan durante miles de años junto con las especies de flora y fauna de su entorno y siempre están reguladas por depredadores que controlan su abundancia.</p> <p>Las densidades observadas en los censos realizados para la redacción de este Plan, tanto en primavera como en otoño, están muy por encima de cualquier otra población de la especie en la Península Ibérica, por lo que sus poblaciones corren el riesgo de alcanzar el límite ecológico de la especie, lo que normalmente lleva a la naturaleza a regular la población a parámetros con valores naturales de manera drástica, como ya ocurrió en las poblaciones de Cazorla donde en unos pocos años se pasó de 10.000 ejemplares a menos de 300, como consecuencia de una epidemia de sarna.</p> <p>Los diferentes estudios realizados en los últimos años sobre el impacto de la sobrepoblación de cabra montés en el Parque Nacional, arrojan resultados concluyentes sobre la existencia de un número significativo de riesgos en caso de que no se tomen medidas contundentes frente a esta situación actual.</p> <p>Entre otros, se ha observado que muchas especies de flora rara y amenazada se han visto afectadas negativamente por el sobrepastoreo, produciéndose incluso una pérdida importante de diversidad en los pastizales de cumbre. El ramoneo realizado por este ungulado, en muchas zonas, presenta índices incompatibles con la floración y la fructificación de muchas especies vegetales, llegando incluso a incidir en la desaparición de los musgos y líquenes en las superficies rocosas.</p> <p>La sobreabundancia de cabra montés ha repercutido también en un aumento de la erosión, con pérdida significativa de suelo en muchas zonas y con movimiento de arenas y rocas. Esta presión ha afectado de manera notable al bienestar de otras especies, como por ejemplo en el caso de la mariposa Apolo, seriamente amenazada por la desaparición de algunas de las colonias presentes en el Parque Nacional.</p>

Además, los análisis de indicadores alertan del aumento de anomalías morfológicas en la población de la propia cabra montés, con una reducción significativa de su tamaño corporal y tamaño de cuernos y con una población envejecida, con el consiguiente debilitamiento de los animales y el aumento del riesgo por aparición de epizootias y/o zoonosis.

En consecuencia, la Comunidad de Madrid, a través del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, ante la necesidad de conservación de los valores ecológicos de sus espacios naturales, así como de la adecuada gestión de las poblaciones animales y vegetales, debido como se ha dicho a la sobrepoblación de cabra montés y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 63 del vigente Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra del Guadarrama, sobre la necesidad de control poblacional en caso de que existan pruebas, suficientes, de que la proliferación de la especie causa daños significativos a otras especies, hábitats, comunidades o valores reconocidos o por la aparición de epizootias en la propia población, acordó elaborar el presente Plan.

El mismo se redacta, con el estado de conocimiento de estudios técnicos y de investigación, tanto los que fueron encargados por la propia Comunidad de Madrid como por los elaborados por entidades de investigación, universidades, publicados o inéditos. Además, se enmarca en cuanto se dispone en la Ley 42/2007 de 13 de diciembre del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y del Real Decreto 389/2016, de 22 de octubre por el que se aprueba el Plan Director de la Red de Parques Nacionales.

Objetivos

Objetivos generales y estratégicos recogidos en los artículos 7 y 8 del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (PRUG), prestando especial atención a los siguientes:

- Consolidar la protección y conservación del Parque Nacional mediante la planificación de las actuaciones de gestión necesarias en relación con la conservación.
- Definir y concretar las actuaciones de gestión necesarias en relación con la conservación.
- Asegurar el mantenimiento de los valores naturales.
- Mantener la calidad del paisaje propio y tradicional de la zona conservando los elementos naturales característicos.
- Conservar los valores ecológicos del Parque Nacional y de la propia especie.
- Paliar y/o eliminar las incidencias negativas y los riesgos de la sobrepoblación de la cabra montés para los valores ecológicos del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.
- Mejorar las condiciones de bienestar animal de la especie mediante la mejora de la distribución espacial y mantenimiento de hábitats adecuados, zonas de enmascaramiento y refugios térmicos.
- Ajustar la población de la cabra montés hasta alcanzar el equilibrio óptimo adecuado tanto a la capacidad de la acogida del medio como a los parámetros ideales teóricos fijados para la especie.
- Evaluar de forma continua la incidencia de la sobrepoblación de cabra montés sobre el medio y la propia especie mediante la implantación y análisis de un sistema de indicadores.

- Monitorizar las enfermedades infectocontagiosas y el seguimiento continuo de la población de cabra montés. Estimaciones poblacionales y adecuación de los parámetros de la misma para cada campaña de gestión.
- Conseguir una gestión de calidad que permita compatibilizar los métodos planificados con los criterios conservacionistas de gestión, los usos recreativos y turísticos del Parque Nacional.

Objetivos específicos

- Reducir los daños producidos por ramoneo, frotamiento y pisoteo sobre la vegetación, prestando especial atención a las especies de flora amenazada, endémica y/o rara del Parque Nacional.
- Disminuir el exceso de nitrificación producido por las estancias prolongadas de grandes rebaños afectando negativamente a la diversidad de las comunidades que componen los pastizales de cumbre.
- Evitar la desaparición de musgos y líquenes de la superficie de la roca.
- Paliar la erosión del terreno, pérdidas de suelo y la limpieza o eliminación de vegetación y suelos desarrollados sobre las fracturas de las rocas.
- Amortiguar el desplazamiento de otras especies de fauna silvestre producido por competencia con cabra montés.
- Conservar las colonias relictas de mariposa apolo (*Parnassius apollo*), evitando el sobre sus plantas nutricias, especialmente las del género *Sedum*.
- Reducir la competencia intraespecífica que debilita a los ejemplares de cabra montés originando la reducción del tamaño corporal, el aumento de anomalías morfológicas y mortalidad.
- Mantener el carácter salvaje de las poblaciones de cabra montés mediante el fomento del instinto de huida de los rebaños de monteses frente a la presencia humana y depredadores, evitando su troquelado o improntado por acciones ajenas al manejo necesario para el desarrollo de este plan, evitando también la invasión de zonas urbanas.
- Ajustar los parámetros poblacionales a la estructura estable de edades para evitar el envejecimiento de la población.
- Minimizar el riesgo de aparición de epizootias y/o zoonosis que puedan afectar a la supervivencia de la propia especie, al resto de especies de fauna silvestre, al ganado doméstico e incluso a las personas.

Posibles soluciones alternativas

No se contempla otra opción que la planificación de dicho recurso natural. Las alternativas con respecto a las posibles actuaciones se contemplan dentro del propio plan incluida la posibilidad de no realizar acciones de control.

El Viceconsejero de Presidencia y
Transformación Digital
Fecha:

El Director General de Biodiversidad y
Recursos Naturales

Fdo.:

Fdo.: Luis del Olmo Flórez